

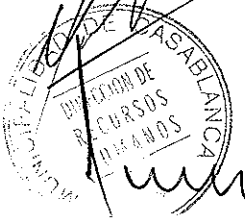
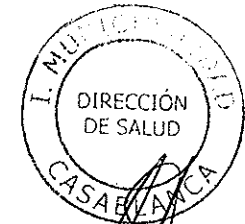
DECRETO ALCALDICIO - Nº 001665

Casablanca,

15 ABR 2013

VISTO :

1. La Licencia Médica Nº 2- 41023722 otorgada por el Médico Paula Arriagada Palma, presentada por **CLARIVEL ROSA LIRA LEYTON**, que se desempeña como Auxiliar de Servicios de la Posta de Salud Rural de Las Dichas, Categoría F Grado 13, Dirección de Salud e Higiene Ambiental de esta Municipalidad.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo prevenido en la Ley Nº 18.620.- Código del Trabajo.
- 4.- Lo prevenido en la Ley Nº 18.469.- sobre Régimen de Prestaciones de Salud.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.



DECRETO :

- I.- Otorgase a Doña **CLARIVEL ROSA LIRA LEYTON**, que Se desempeña como Auxiliar de Servicios de la Posta de Salud Rural de Las Dichas, Categoría F, Grado 13, de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental, Licencia Médica de 04 días a contar del 16 al 19 de Abril del 2013.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



León Bustamante González
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

✓ Distribución:

Alcaldía

Salud

Recursos Humanos

NHR/SAA.

ll qj



Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 3/1984.

N° 2- 41023722

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

LIBRA				LEVITON				CLAUVER				7831456				7
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRES				RUN				

FECHA EMISION LICENCIA
18 04 13

FECHA INICIO DE REPOSO
16 04 13

EDAD
53

SEXO
M 6 F
 M F

N° DE DIAS
04

N° DE DIAS EN PALABRAS
CUATRO

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

APELLIDO PATERNO												APELLIDO MATERNO												NOMBRES												FECHA DE NACIMIENTO				

A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL 1 = SI 2 = NO
 INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ 1 = SI 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
 DIA: [] [] [] MES: [] [] AÑO: [] [] []
 HORA: [] [] MINUTOS: [] []
 TRAYECTO 1 = SI 2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION
 MES: [] [] AÑO: [] [] []

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL
 A = MAÑANA
 B = TARDE
 C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO 1 = SU DOMICILIO
 2 = HOSPITAL
 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3) _____

DIRECCION : CALLE, N°; DEPTO.; COMUNA
 176, CASA BLANCA, MUCITIMAZON 60

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) : _____

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

ALMA GARCIA				PAZITA PAOLA				MED. GENERAL				<input checked="" type="checkbox"/> 1 = MEDICO <input type="checkbox"/> 2 = DENTISTA <input type="checkbox"/> 3 = MATRONA			
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRES				ESPECIALIDAD			

Clauver Lara Leviton
FIRMA DEL TRABAJADOR

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

TOTAL DIAS		DESDE		HASTA			
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento.

1 = SI 2 = NO

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES (INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

OR SECTOR PUBLICO : Deberá presentar la licencia médica a su autor dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
 OR INDEPENDIENTE : Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
 OR DEPENDIENTE : Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.